



ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL DEPÓSITO E INCORPORACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE TITULACIÓN AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL ACADÉMICO (RIA) FIJADO POR RESOLUCIÓN N° 87019-2011.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 90877-2020

Santiago, 06 NOVIEMBRE 2020

TENIENDO PRESENTE

Que la Universidad, a través de la Resolución 87019-2011 de Vicerrectoría Académica, fechada 09 de septiembre 2011, reguló el procedimiento para el depósito e incorporación de tesis y trabajos de titulación a un portal de tesis electrónicas (Cybertesis).

Que los avances tecnológicos y la necesidad de optimizar los recursos humanos y de infraestructura, además de proveer de plataformas más adecuadas a los usuarios de la comunidad académica, motivaron la fusión de dicho portal de tesis electrónicas en el actual Repositorio Institucional Académico (RIA), el cual da continuidad al objetivo de reunir, preservar y difundir la producción intelectual, científica y académica generada por la comunidad universitaria.

Que el Sistema de Bibliotecas, mandatado como depositario de todas las tesis y trabajos de titulación de los alumnos de pre y post grado de la Universidad Andrés Bello, pueda disponibilizar y aumentar la visibilidad de éstos a través del Repositorio Institucional Académico (RIA) y se encuentra facultado para trabajar con las versiones electrónicas de dichos trabajos.

Que además, las tesis y trabajos de titulación de todos los alumnos de pre y post grado cumplan con la normativa vigente que regula el procedimiento de redacción, estructuración y presentación, contenida en la [Guía General](#) dispuesta en el RIA.

VISTOS

Las facultades que me confiere la reglamentación vigente

RESUELVO

PRIMERO: A partir de esta fecha, será obligación de cada Unidad Académica, entregar al Sistema de Bibliotecas de la Universidad, en el Campus o Sede que corresponda, una copia digital o electrónica legible de la tesis o trabajo de titulación, acompañada de un memo conductor que contendrá los datos de individualización del estudiante, título o grado al que opta y calificación obtenida, además de los nombres de los profesores que han intervenido en el trabajo. También se deberá incluir copia firmada del Formulario de Autorización en caso de ser requerida por el/los autor/res.

SEGUNDO:

Las tesis o trabajos de titulación entregadas a partir de esta fecha serán publicadas en acceso abierto en el RIA, exceptuando aquellas en que el/los autor/es haya/n expresado otra disposición. Para esto último, el/los autor/es deberá/n indicar en el [Formulario de Autorización de Publicación](#), su deseo expreso de dejar la tesis o trabajo de titulación en estado de embargo temporal o indefinido o de acceso restringido.

TERCERO: Las tesis o trabajos de titulación que queden en estado de embargo temporal o indefinido, o acceso restringido por disposición de el/los autor/es, expresada en el Formulario de Autorización de Publicación, serán mantenidas con respaldo digital en el RIA, con acceso limitado al público, pero disponibles para consulta de la comunidad universitaria UNAB a través de la red interna. Además, se les realizará una descripción y resumen, el cual se visibilizará a través del Catálogo de Biblioteca y del RIA.

CUARTO: El profesor guía, verificará que la difusión de la tesis o trabajo de titulación no afecte la protección o patentamiento de los resultados, la publicación de éstos en revistas de corriente principal u otros convenios de confidencialidad.

QUINTO: Las tesis y trabajos de titulación que se encuentren en formatos impresos u otro soporte, serán digitalizadas en su totalidad, y siempre dentro de sus posibilidades, por el Sistema de Bibliotecas, quien mantendrá y preservará dicho material en formato electrónico, pudiendo disponer la eliminación de los impresos en caso de ser requerido por el Sistema de Bibliotecas. El préstamo de este material se hará a pedido de acuerdo a la normativa dispuesta por el Sistema de Bibliotecas. La visibilización y disponibilización del material se realizará a través de las plataformas dispuestas por dicho sistema, a través de servidores internos, el Catálogo de Biblioteca, el RIA o cualquier otra plataforma adecuada para tales efectos.

SEXTO: La [Guía general para la presentación y entrega de tesis y trabajos de titulación de Pregrado, Magister y Doctorado](#), disponible para descarga desde el portal web del RIA, es el documento vigente al cual deben ceñirse estrictamente los alumnos para la elaboración de sus trabajos. Las Unidades Académicas deben asegurar la adecuada difusión y cumplimiento de la Guía entre sus estudiantes y docentes. La Guía será mantenida y actualizada regularmente por el Sistema de Bibliotecas.

SEPTIMO: El Sistema de Bibliotecas orientará a las Unidades Académicas y alumnos sobre el contenido y alcance de la presente resolución e impartirá instrucciones y capacitación en la materia cuando sea pertinente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**NICOLÁS BRONFMAN CACERESS
VICERRECTOR ACADÉMICO**